



Resolución No. 084-AD-74

Lima, 5 de Junio de 1974

CONSIDERANDO :

Que, el ex-Comité Nacional de Deportes, suscribió contrato de locación-conducción del Gimnasio Deportivo ubicado en los Pajiles 281 del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, de propiedad de don Mauro Mina Baylón, por el período perentorio de 1974, y con la merced conductiva de seis mil quinientos soles oro (S/6,500.00), abonables contra entrega de los respectivos recibos otorgados en las especies valoradas correspondientes;

Que, esa instalación deportiva, de propiedad privada, fué arrendada por el ex-Comité Nacional de Deportes para el servicio de la Federación Peruana de Box, según aparece del citado contrato DL N°057-74 de 1° de enero de 1974;

Que, el referido contrato de locación-conducción significa -- compromiso contraído por el ex-Comité Nacional de Deportes durante el año en curso, y significa parte del pasivo correspondiente;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Infraestructura y Equipamiento, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED; y,

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35°, 37° y Sexta Disposición Transitoria, del D.L.20555, General de Recreación, Educación Física y Deportes;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Convalidar el contrato de locación-conducción - del Gimnasio Deportivo sito en Los Pajiles 281 del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, celebrado por el ex-Comité Nacional de Deportes con don Mauro Mina Baylón, y suscrito el 1° de enero próximo pasado y - que expira el treintiuno de diciembre de mil novecientos seten ticuatro.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

//.



Resolución No. 084-AD-74

Lima, 5 de Junio de 1974

//.

*Artículo 2°.- La merced conductiva de SEIS MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/6,500.00) mensuales, abonables al propietario de la citada instalación deportiva don Mauro Mina Baylón, afectará el Presupuesto Funcional del INRED previsto por la Novena Disposición Transitoria del D.L.20555, durante el período de abril a diciembre de mil novecientos setenticuatro.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

JEMV:ey